

**MANCOMUNIDADES**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos Superiores de Medio Ambiente.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Asesor Jurídico y Orientación Laboral.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Administrativos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, de bases para la selección de Técnico de Administración.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Estilo Integral, S.L.  
Núm. Expediente: 5SU0101375.

Dirección: Polígono Industrial Tartesos. C/ Nave, 15. 21007, Huelva.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 79.476,64 € (Principal + Intereses de demora: 63.939,27 € + 13.537,37 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Hidromecane, S.L.

Núm. Expediente: 2SU0102948.

Dirección: Polígono Industrial Tres Caminos. C/ Dorada, 44. 11510, Puerto Real, Cádiz.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 94.036,65 € (Principal + Intereses de demora: 84.595,97 € + 9.440,68 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Terrón de La Vega, de reducción de capital social. (PP. 1327/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia que la Asamblea Universal y Extraordinaria de socios, en reunión celebrada el día 16 de marzo de dos mil

siete acordó reducir el capital social de la entidad, pasando este de 40.616,45 € a 3.080,00 € y el valor nominal de las participaciones sociales de 2.901,17 € a 220,00 €, por devolución de aportaciones obligatorias a los socios, procediendo a la consiguiente modificación del art. 34 de los Estatutos Sociales.

Fuente Vaqueros, (Granada), 23 de marzo de 2007.- El Presidente, José Robles Jiménez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, por el que se da publicidad al Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1251/2007).*

Doña M.ª Paz Rodríguez Mateos, Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial De Psicología de Andalucía Occidental, con el Vº Bº de la Sra. Decana, doña Margarita Laviana Cuetos, certifica que en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de noviembre 2006 en la sede de Córdoba del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, se adoptó el acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal, de titularidad pública, denominado «Fichero Deontológica».

Primero. Se crea el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, denominado «Fichero Deontológica», que se describe en el Anexo de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

### ANEXO I: «FICHERO DEONTOLÓGICA»

Descripción del fichero:

#### 1. Finalidad:

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

- Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente a actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
- Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.
- Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.
- Gestión y control de tramitación de expedientes.
- Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
- Emisión de Certificaciones.
- Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
- Gestión administrativa.

#### 2. Colectivo:

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Profesionales colegiados, acreditados o inscritos, denunciantes e interesados.

#### 3. Procedencia:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: cartas escritas por el interesado.
- Soporte utilizado para la obtención: soporte papel.

#### 4. Estructura:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos y núm. de colegiado/a.

#### 5. Cesiones:

- Supuestos en los que se ampara la cesión o comunicación de datos:
  - ¿Existe conocimiento de los afectados?: Sí.
  - ¿Existe una norma reguladora que las autoriza?: No.
  - ¿El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros?: Sí.
  - ¿La comunicación tiene por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos?: No.
  - ¿Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra Administración Pública?: No.
  - ¿Se trata de datos recogidos de fuentes accesibles al público?: No.

#### Destinatarios de la cesión:

- Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
- Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma Profesión.
- Órganos Jurisdiccionales.
- Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Locales.
- Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.
- Colegios Oficiales Profesionales que correspondan.
- Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.
- Consejo de Colegios de la Unión Europea, en su caso.

#### 6. Responsable del fichero:

Nombre del órgano responsable: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.  
 CIF: Q-4100679B.  
 Dirección: C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 41005-Sevilla.  
 Telf.: 954 663 076. Fax: 954 605 706.

#### 7. Acceso:

Nombre de la oficina o dependencia: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.  
 CIF: Q-4100679B.  
 Dirección: C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 41005-Sevilla.  
 Telf.: 954 663 076. Fax: 954 605 706.

#### 8. Medidas de seguridad: Alto.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria, M.ª Paz Rodríguez Mateos.